



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00715024- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00715024- -UNC-ME#FCC, por el cual, la Profesora Corina Ilardo y el Profesor Manuel Alejandro Vivas, solicitan la certificación y aprobación de la ayudantía alumna -ad honorem- durante el ciclo lectivo 2024 de la estudiante, Romina Nadin Fernández, DNI 44.772.813, en la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que Romina Nadin Fernández, DNI 44.772.813, ha sido aceptada como Ayudante Alumna en la asignatura mencionada según la RD-2024-351-UNC-E-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2024 y hasta el 01 de marzo de 2025.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumna vigente.

Que por IF-2025-00715160-UNC-ME#FCC se adjunta el trabajo final de la estudiante Romina Nadin Fernández.

Que por IF-2025-00715110-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de la Profesora Corina Ilardo, Legajo 38.486 y del Profesor Manuel Alejandro Vivas, Legajo 45.062, docentes de la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual, respecto del desempeño de la estudiante.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem- de la alumna.

Que la supervisión de la ayudante alumna estuvo a cargo de la Profesora Corina Ilardo, Leg. 38.486 y el Profesor Manuel Alejandro Vivas, Legajo 45.062 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno -ad Honorem- a la estudiante Romina Nadin Fernández, DNI 44.772.813, en la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual, de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de marzo de 2024 y hasta el 01 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docentes Supervisores a la Profesora Corina Ilardo, Leg. 38.486, y al Profesor Manuel Alejandro Vivas, Leg. 45.062, quienes estuvieron a cargo de la alumna Fernández en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Egresados a los fines de notificar a les interesades. Oportunamente, archivar.